

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**BASES PARA LA CREACION DE ESTATUTOS
DE UNA ASOCIACION QUE PROTEJA A LA POBLACION
SENECTA TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

VITALINA ORELLANA Y ORELLANA

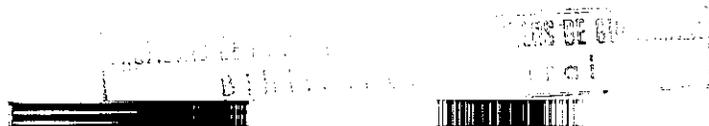
Previo a optar al Grado Académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

y a los Títulos de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, Octubre de 1997



4
3294

**JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL I:	Lic. Saulo De León Estrada
VOCAL II:	Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III:	Lic. William René Méndez
VOCAL IV:	Br. Homero Iván Quiñónez Mendoza
VOCAL V:	Br. Joaquín Enrique Pineda Gudiel
SECRETARIO:	Lic. Héctor Aníbal De León Velasco

**TRIBUNAL QUE PRACTICO
EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales
Vocal:	Lic. Luis Alfredo González Rámila
Secretario:	Lic. Manuel de Jesús Elías Higueros

Segunda Fase:

Presidente:	Lic. Erwin Rolando Rueda Masaya
Vocal:	Lic. Marco Junio Martínez Dardón
Secretario:	Lic. Luis Roberto Romero Rivera

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

1





FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
GUATEMALA, C. A.

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA
28 JUL. 1997
RECIBIDO
HORA: 11 Minutos
OFICIAL: 3107-97

Guatemala, 10 de junio de 1997

Lic. José Francisco de Mata Vela
Decano de la Fac. de CC. JJ. y SS.
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12

Señor Decano:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de manifiestarle que, por resolución de esa Decanatura, se me nombró como Asesor de Tesis de la Bachiller VITALINA ORELLANA ORELLANA, -- quien elaboró el trabajo intitulado: "BASES PARA LA CREACION DE ESTADUTOS DE UNA ASOCIACION QUE PROTEJA A LA POBLACION SENECTA TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL".

A la estudiante, se le brindó la orientación y la asesoría que se requiere para la elaboración de este tipo de trabajo, los métodos y las técnicas de investigación a utilizarse, obteniéndose como resultado que la versión final resulte bastante interesante.

En consecuencia, se emite el dictamen correspondiente - en el sentido de que el trabajo de tesis cumple con los requisitos establecidos en las normas contenidas en el Reglamento de exámenes Técnico Profesional y Público de Tesis, razón por la cual puede -- continuarse con el trámite respectivo.

Sin otro particular me suscribo del señor Decano, deferentemente,

"DIEZ Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. José Luis Aguilar Méndez
ABOGADO Y NOTARIO

JLAM/amch
c.c. archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Avenida Zona 12
Calle, Centro Histórico



[Handwritten signature]

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, uno de agosto de mil novecientos noventa y -
siete. -----

Atentamente, pase al LIC. MARCO TULIO CASTILLO LUTIN, para
que proceda a Revisar el trabajo de Tesis de la Bachiller
VITALINA ORELLANA ORELLANA y en su oportunidad emita el
dictamen correspondiente.-----

alhj.

[Handwritten signature]



97
ms

Guatemala, 24 de septiembre de 1997

3889-97

Señor Licenciado
José Francisco de Mata Vela
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y
Presente

FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA



26 SET. 1997

RECIBIDO
Banco
OFICIAL

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de resolución de ese Decanato procedí a revisar el trabajo de Tesis de la Bachiller VITALINA ORELLANA Y ORELLANA el cual se titula: " BASES PARA LA CREACION DE ESTATUTOS DE UNA ASOCIACION QUE PROTEJA A LA POBLACION SENECTA TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL"

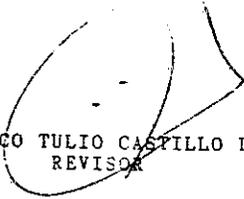
El trabajo trata un tema sobradamente importante, como es lo relativo a la población senecta, que en países como el nuestro ha tenido tradicionalmente poca atención de parte de la sociedad y autoridades del Estado. La propuesta que la estudiante hace de impulsar la creación de una asociación que vele por los intereses de la población senecta del país es muy trascendente, pues como ella misma lo expone son muchas las necesidades que el ser humano enfrenta en las postreras etapas de su vida.

El presente trabajo cobra mayor importancia, con la emisión y puesta en vigencia del Decreto 80-96 del Congreso de la República, Ley de Protección para las Personas de la Tercera edad, pues este estudio se refiere en buena medida a las situaciones que trata de normar dicha ley y que mejor que los interesados se organicen en asociación y poder, de esa manera defender o aprovechar de mejor forma los beneficios que la mencionada ley les otorga. Además de lograr otros beneficios en sus condiciones de vida. Tal como la estudiante Vitalina Orellana y Orellana lo propone.



En lo que respecta al aspecto técnico de la presentación del informe; La autora aceptó algunas sugerencias que se le hicieron en el contenido y forma, lo cual indudablemente contribuyó a su mejor entendimiento y presentación. Por lo que opino: que, sí llena los requisitos mínimos exigidos por los reglamentos de la Facultad y puede servir de base para el examen correspondiente previo a que la autora obtenga el grado académico y los títulos correspondientes.

Sin otro particular me suscribo del señor Decano con muestras de mi consideración y estima.

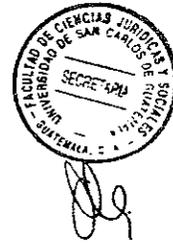


LIC. MARCO TULLIO CASTILLO LUTIN
REVISOR

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Calle Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica



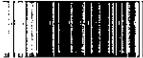
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES; Guatemala, uno de octubre de mil novecientos
noventa y siete. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza
la Impresión del trabajo de Tesis de la Bachiller
VITALINA ORELLANA ORELLANA intitulado "BASES PARA LA
CREACION DE ESTATUTOS DE UNA ASOCIACION QUE PROTEJA
A LA POBLACION SENECTA TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL".

Artículo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico
Profesional y Público de Tesis. -----

alhj.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por su amor y misericordia para conmigo.
- A MIS PADRES:** Carlota Orellana Morales (Q.E.P.D.)
Que despierte un momento de su lindo sueño y comparta conmigo esta felicidad.
Pedro Orellana Archila, por el amor y apoyo que siempre me ha brindado.
- A MIS HERMANOS:** Oscar Ovidio (Q.E.P.D) porque siempre llevo presente sus sabios consejos y el amor que me brindó, desde el cielo ha de recibir este pequeño homenaje con mucho amor.
Gloria Consuelo, Olga, Alicia y Carlos, con mucho cariño.
- A MIS CUÑADOS:** Con mucho cariño.
- A UNA AMIGA ESPECIAL:** María del Carmen, por el apoyo incondicional y el cariño que me ha brindado
- A MIS AMIGOS:** Emely, Nidia, Rosa Delia, Anabella, Miguel Angel, Leonel, Raul y Walter por el apoyo y cariño brindado en todos estos años.
- A MIS COMPAÑEROS:** Con mucho cariño, especialmente a aquellos que me brindaron su apoyo.



AGRADEZCO A:

Licda. Beatriz Eugenia de García
Lic. Juan García Velásquez
Lic. Luis Augusto Prera Duarte
Lic. Guillermo Homero Rosal Zea
Lic. Marco Tulio Castillo Lufin
Lic. José Luis Aguilar Méndez

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA EN ESPECIAL
A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.**

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

1.	PREVISION SOCIAL	1
1.1.	La Educación de los Trabajadores	3
1.1.1.	Colocación de los trabajadores	5
1.1.2.	La Habitación de los Trabajadores	6
1.1.3.	Higiene y Seguridad en el Trabajo	6
1.1.4.	La Seguridad Social	6

CAPITULO II

2.	LOS DERECHOS DE LA VEJEZ	11
2.1	Generalidades	11
2.2	Derecho de la Asistencia Social	11
2.3	Derecho a la Salud	12
2.4	Derecho al Trabajo	13
2.5	Derecho a la Educación	15
2.6	Derecho a la Recreación y Aprovechamiento de las horas libres	16
2.7	Derecho a la Familia	18
2.8	Derecho a la Vivienda	19

CAPITULO III

3.	NUTRICION DE LA POBLACION SENESCENTE TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL EN GUATEMALA EN LA ACTUALIDAD	23
3.1	Antecedentes de la Nutrición	23
3.2	Población de la Tercera Edad	24
3.3	La Nutrición de la Población Senecta	25
3.4	El Estado Nutricional de las Personas Senectas en Guatemala.	26
3.5	Características de la Nutrición de la Población Senecta	27
3.6	Enfermedades más Frecuentes en la Vejez	27
3.7	Guías para la Alimentación	29

CAPITULO IV

4.	TRABAJO DE LA POBLACION SENESCENTE DEL SECTOR INFORMAL EN LA CIUDAD DE GUATEMALA	31
4.1	Concepto	31
4.2	Problemas del Trabajo en la Madurez y la Edad Avanzada	32
4.3	Problemas de la Organización del Trabajo	35
4.4	Políticas Frente a los Problemas de Trabajo en la Vejez	36
4.5	Recomendaciones de la Organizaci6n Internacional del Trabajo	39

CAPITULO V

5.	NECESIDAD DE CREAR UNA ASOCIACION QUE PROTEJA A LA POBLACION SENESCENTE TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL	41
5.1	Antecedentes	41
5.2	Bases para la creaci6n de Estatutos de una Asociaci6n que proteja a la poblaci6n senescente trabajadora del Sector Informal.	41
	CONCLUSIONES	47
	RECOMENDACIONES	49
	BIBLIOGRAFIA	51

INTRODUCCION:

La realización del presente trabajo de tesis, tiene como fin primordial poder investigar el tema planteado, motivado por la falta de conciencia que existe tanto de las autoridades como de la sociedad hacia el trabajador senescente del sector informal.

La situación en el campo de la Previsión Social, laboral, de salud, nutricional de la población en la edad de la senescencia en el sector informal en Guatemala, la creación de una Asociación que proteja a esta población será la razón de esta investigación, ya que estos no cuentan con prestaciones al momento del retiro de su fuerza laboral activa, tales prestaciones como las que brinda el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a sus afiliados.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social para beneficio de los habitantes de la nación, su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria, pero vemos como la población en estado de senescencia trabajadora del sector informal no cuenta con un ahorro previsor, para poder disponer de un ingreso mensual en el momento de retirarse de la fuerza laboral activa o cuando ocurra la eventualidad de su muerte o invalidez, al no realizarse este ahorro, queda desamparado, y sin una fuente de ingresos en el futuro, tanto para él como para sus beneficiarios, esposa, hijos, padres, afectando lo anterior en lo que respecta a la salud y nutrición ya que no cuentan con fondos suficientes para una adecuada alimentación.

Estas razones justifican la necesidad de cotizar un régimen para preveer y cubrir los riesgos antes mencionados, el problema se presenta especialmente porque el trabajador que ha llegado en el sector informal a la vejez no tiene patrono a quién obligar a cubrir también cuotas de seguridad o previsión social.



Como medio de referencia el trabajo consta de cinco capítulos, comprendiendo el capítulo número uno lo que es la Previsión Social, y las principales instituciones de esta.

En el capítulo número dos, se estudia los Derechos de la Vejez.

En el capítulo número tres, se estudia la Nutrición de la población Senescente Trabajadora del Sector Informal en Guatemala, El Estado Nutricional de las Personas Senectas en Guatemala, así mismo la Enfermedades más frecuentes de la vejez.

En el capítulo número cuatro, trata del Trabajo de la Población Senescente del Sector Informal en la ciudad de Guatemala, los problemas de trabajo en la madurez y la edad avanzada, y las políticas frente a los problemas de trabajo en la vejez y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo al respecto.

Para finalizar en el capítulo número cinco, se crea las Bases para la creación de estatutos de una Asociación que proteja a la Población Senecta Trabajadora del Sector Informal.

CAPITULO I

1. PREVISION SOCIAL

El tratadista Ernesto Krotoschin, nos da en relación con la acepción de lo que entendemos por Previsión Social, el siguiente concepto "Entiéndese por Previsión Social, generalmente, el conjunto de las iniciativas espontáneas o estatales dirigidas a aminorar la inseguridad y el malestar de los económicamente débiles". (1)

Por su parte García Oviedo, en su obra derecho social propone los siguientes conceptos: "Motivo constante de sobresalto y de temor ha de ser tanto para el obrero cuanto para quienes, como él, viven al día, la situación en que habrán de quedar cuando alguna adversidad les prive, temporal o definitivamente de sus ingresos". (2)

Hasta ahora, la beneficencia era el remedio obligado de esta situación, más la beneficencia es en los tiempos actuales, cosa juzgada depresiva en ciertos medios.

A la conciencia del trabajador moderno repugnan las instituciones que estimen incompatibilidades con su dignidad personal. Además la beneficencia actúa cuando el mal sobrevino, y es preferible prevenirlo y evitarlo la política social moderna ha ideado otros procedimientos sustitutivos de la beneficencia, más acorde con el espíritu de nuestros tiempos, estos procedimientos son los de previsión en que plasman sentimientos propios de una humanidad más civilizada.

La Previsión es cosa preventiva. Tiende a evitar el riesgo de la indigencia. Prevee, ataja el daño esta es su función.

(1) "Los derechos de la Vejez", Publicación oficial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 1987 Pag. 1

(2) Diario de Centroamérica, Suplemento "Los Derechos de la Vejez, Publicación No.7, Página No.9, Guatemala 1988.

La Previsión Social no debe de dirigirse exclusivamente a los trabajadores, pero debe de advertirse que lo que el derecho del trabajo quiere para los obreros se universaliza y se extiende a todos los hombres, debido a que el derecho del trabajo es derecho de la persona humana, derivado de su naturaleza, porque piensa que la sociedad debe de construirse sobre hombres preparados para el trabajo, pero asegurados contra los riesgos de la vida en la naturaleza y en la sociedad; y de ahí que la previsión social, aún vista fuera del derecho del trabajo se configura como si todos los hombres fueran trabajadores.

Las Principales Instituciones de la Previsión Social Son:

A) La educación e instrucción profesional de los trabajadores; B) La colocación y la lucha contra la desocupación de los obreros; C) La habitación de los trabajadores; D) La Previsión y reparación de los infortunios del trabajo; y E) La seguridad social.

Como se aprecia de lo anterior, la previsión social es un concepto genérico, que abarca varias instituciones, entre otras, la seguridad social.

En Guatemala, la incorporación de la Seguridad Social se realizó en la constitución de 1945, como uno de los resultados de la Revolución de 1944. Tiempo desde el cual en la Política Social de Guatemala se ha conservado esta base fundamental en todas las constituciones posteriores. En la Constitución de 1965 complementada con la de 1985 (artículo 100) se incorporó algo más importante como es la concepción más moderna en este campo. Que la Seguridad Social Constituye un Derecho. En Guatemala la Institución encargada de velar por el régimen de Seguridad Social por mandato constitucional, corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pero esto es para los trabajadores del sector formal que contribuyan con la cuota establecida por esta.

En la Ley Orgánica de la Institución se encuentran las bases para estructurar un Régimen de Seguridad social.

Además de tratar aspectos fundamentales al logro de esta finalidad deja

reglamentado al desarrollar el Régimen según un plan de acción, cuyas reglas incluyen a toda la población de Guatemala. De acuerdo con las posibilidades de cada región. Todo lo anterior dió lugar a poner en práctica programas de protección que en su primera fase abarcaron programas contra los riesgos que afectan la salud y la capacidad del trabajo, que implican atención médica, hospitalaria y prestaciones en dinero.

Del 1 de enero de 1948, en adelante por ejemplo se otorgó protección por accidentes de trabajo a los afiliados del Municipio de Guatemala. En la actualidad se aplica el programa sobre protección relativa a accidentes en toda la República incluyendo el departamento del Petén. En relación con nuestro derecho positivo, aparece una disposición de carácter general, en relación con la Previsión Social, como el contenido en el artículo 94 de la Constitución Política de la República que nos dice de la obligación del Estado sobre salud y asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.

En los artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, de la Constitución Política de la República de Guatemala, se hace referencia al derecho al trabajo, y a la obligación que tiene el Estado y empleadores de fomentar las fuentes de trabajo estimular toda clase de actividades productivas.

Asimismo el artículo 105 del mismo cuerpo legal, trata de la vivienda de los trabajadores. Se establece la obligación estatal relativa a que debe velar porque las viviendas de los trabajadores sean adecuadas y llenen las condiciones necesarias de salubridad, así como la obligación de fomentar la construcción de casas y de establecimientos de colonias para trabajadores.

1.1 LA EDUCACION DE LOS TRABAJADORES:

Se le considera como la primera medida de previsión social y se le define



como la organización encaminada a preparar a los hombres para un trabajo útil y eficiente.

En los países donde la instrucción primaria y secundaria es adelantada, el derecho del trabajo tiene que ver únicamente con la educación profesional de los obreros.

En nuestro medio la cuestión más urgente es la instrucción elemental y la alfabetización, aún cuando no debe de descuidarse la educación profesional de los trabajadores.

La obligación de sostener escuelas tanto a nivel primario como a nivel medio, en número, suficiente para la población corresponde al Estado, como un servicio público y como uno de sus fines esenciales. Sin embargo, considerando las deficiencias de nuestros sistemas educacionales, particularmente grave, para las clases laborantes, la legislación ha reclamado la colaboración de los patronos. El derecho del Trabajo, como se ha insistido, tiene un doble sentido; resolver un problema vital, inmediato, logrando mejores condiciones de trabajo, y procurar, en el futuro un régimen mejor y más justo. Para lograr estos objetivos, es indispensable la preparación adecuada de los trabajadores.

El obscurantismo y la falta de educación técnica son los mayores enemigos del progreso de los trabajadores, la educación primaria y secundaria, en consecuencia, es la primera y más urgente medida de previsión social. Debe de advertirse, que si el derecho del trabajo, justifica la obligación impuesta a los patronos, en relación con la educación, no debe desconocerse que es una obligación con el Estado y que no desaparece la obligación de éste.

Es indispensable que concurren circunstancias que dificulten la acción del Estado y que a la vez, indiquen la necesidad de la colaboración de las empresas si es una población, cuenta el Estado con número deficiente de escuelas, resulta inútil; exigir de uno o varios patronos el sostenimiento de otras. Además los impuestos que percibe el Estado deben destinarse, en buena parte, a la educación y cuándo no hay necesidad, no debe imponerse

una doble carga. La educación profesional de los trabajadores, depende del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pero también la ley impone a los patronos, con este propósito de ayudar a la educación profesional, algunas obligaciones, como las siguientes:

a) La admisión de aprendices. Según los artículos 170 al 174 del código de trabajo; b) Cuando al patrono se le autoriza para contratar técnicos extranjeros, esta obligado a preparar técnicos guatemaltecos en el ramo de la actividad que corresponda. Según artículo 13 del Código de trabajo.

I.1.1 COLOCACION DE LOS TRABAJADORES

Es la segunda medida de Previsión Social y puede definirse como la actividad encaminada a poner en contacto a los trabajadores que buscan ocupación con los patronos en cuyos establecimientos existan plazas vacantes. Desde la edad media se noto la necesidad de crear algún medio de encontrar ocupación a los obreros.

Todo mercado del trabajo ofrece demandas y ofertas de empleos y es urgente encontrar el camino para poner en contacto a aquellas con estas, ya que el trabajador por falta de información no sabe a dónde ni a quién dirigirse situación que se agudiza cuando la oferta de trabajo es mayor que la demanda. Barassi habla de tres sistemas de colocación de trabajadores: La intermediación, la acción sindical, y la acción del Estado.

La primera de estas formas ha desaparecido como acción aislada para transformarse en organismos particulares, de tal manera que pueden mencionarse dos sistemas: Las agencias de colocación o Bolsas de Trabajo, organismos particulares u oficiales y la acción sindical, particularmente importante en los países, que han legitimado la cláusula de exclusión de ingreso.

La Organización Internacional del Trabajo acusa una doble tendencia: la supresión de las agencias privadas de colocación y la composición de las

oficiales con representantes de los trabajadores y de los patronos. La primera de estas tendencias trata de evitar la explotación de los trabajadores y la segunda quiere inspirar confianza a los patronos.

1.1.2 LA HABITACION DE LOS TRABAJADORES:

El problema de la habitación adecuada y barata para los trabajadores y otros sectores de la población, es una cuestión vital y esencial del Estado. El artículo 105 de la Constitución Política de la República establece la obligación estatal en relación con las viviendas de los trabajadores. En el código de trabajo en el capítulo relativo a las obligaciones de los patronos, aparecen disposiciones relacionadas con los trabajadores que ocupen viviendas.

1.1.3 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Lo relativo a la higiene y seguridad en el trabajo aparece regulado en el artículo 197 al artículo 205 del código de trabajo.

1.1.4 LA SEGURIDAD SOCIAL

En la obra "La Previsión Social" publicación oficial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al referirse a la Seguridad social nos indica." El seguro social es la parte de la previsión social obligatoria que tiende a prevenir o compensar a los trabajadores por la pérdida de disminución de su capacidad de ganancia, como resultado de la realización de los riesgos naturales y sociales a que están sujetos." (3)

Las prestaciones que otorga el seguro social son un derecho de los

(3) *Ibidem* página 1

beneficiarios, quienes pueden ser consecuentemente reclamados. Esta condición distingue a la seguridad social de la asistencia y beneficencia pública, ya que en estas últimas falta la acción de los posibles beneficiarios, o sea que constituyen una actividad y deber del Estado, pero falta el titular del derecho, pues no se puede exigir ante los tribunales el pago de las prestaciones correspondientes.

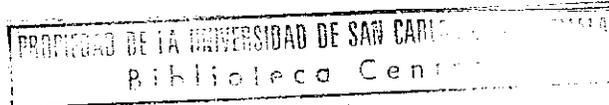
El propósito de contar con un ahorro previsional es que cada trabajador pueda disponer de un ingreso mensual en el momento de retirarse de la fuerza laboral o cuando ocurra la eventualidad de muerte o invalidez. De no realizar este ahorro podría quedar desamparado y sin una fuente de ingresos en el futuro. Estas razones justifican la obligación de cotizar un seguro que cubra los riesgos antes mencionados.

El sistema de Previsión Social de Guatemala está en crisis. Sus problemas principales son: a) cobertura insuficiente, b) vulnerabilidad ante los procesos inflacionarios, c) falta de recursos financieros y autonomía restringida.

COBERTURA INSUFICIENTE: La proporción de la fuerza de trabajo beneficiaria del sistema de seguridad social en Guatemala no alcanza el 30% del total. En comparación con otros países esta cifra es baja.

HETEROGENEIDAD DE BENEFICIOS Y REQUISITOS: Los beneficios y los requisitos son distintos según el régimen al que se encuentra afiliado al cotizante los requisitos para acceder a una pensión varían según el régimen al que se cotizó durante la vida laboral. Por ejemplo, en el programa de invalidez, vejez y sobrevivencia I.V.S. el programa de vejez cubre a partir de los 60 años, el requisito es haber contribuido por 180 meses, en cuanto a los beneficios, también se observan diferencias un trabajador afiliado al I.V.S puede aspirar como máximo a una pensión equivalente al 80% del sueldo base, mientras el trabajador que se retira dentro del régimen de Clases Pasivas del Estado puede obtener el 100% de su sueldo, si cumple el requisito de 20 años de servicio.

SISTEMA VULNERABLE ANTE LOS PROCESOS INFLACIONARIOS



La inflación reportada en los últimos años ha tenido un impacto negativo sobre los regímenes de previsión. El efecto sobre las pensiones se ha concretado en una disminución del poder adquisitivo de las mismas. Sin embargo, algunos sistemas como el de las Clases Pasivas Civiles del Estado lo contrarrestan con las bonificaciones que se otorgan a los pensionados. La inflación también ha causado un deterioro en el valor real de los fondos acumulados de los regímenes que cuentan con una reserva como el caso del I.V.S.

PROBLEMAS FINANCIEROS:

Se detectan problemas financieros en el programa IVS, y en el régimen de Clases Pasivas. Ambos están basados en un esquema de reparto que ha fracasado en la mayoría de países donde se ha adoptado. En el corto plazo el problema es más grave, en el caso del régimen de Clases Pasivas, porque los reportes de los trabajadores no son suficientes para el pago de pensiones sino que el gobierno tiene que realizar aportes que tienen un alto costo de oportunidad, su precaria situación financiera se convertirá en un factor de desequilibrio fiscal.

FALTA DE AUTONOMIA:

Por otra parte, creemos que la falta de autonomía del IGSS ha incidido en la toma de decisiones respecto a las inversiones financieras, los programas, la infraestructura y la administración interna. El presidente de la República nombra el Presidente de la Junta Directiva y al Gerente de la Institución, lo cual le da un alto grado de dependencia del poder político.

Guatemala requiere una reforma previsional, para alcanzar un futuro de bienestar, basada en los siguientes pilares **Capitalización Individual:** Cada trabajador deberá tener una cuenta individual, que le permita darle seguimiento a la evolución de su ahorro; de esta forma los fondos se encuentran protegidos por su dueño, el trabajador, quién se convierte en el principal interesado en que el sistema funcione adecuadamente.

Administración Privada: La administración de los ahorros previsionales es

un problema de tipo financiero, que será resuelto de forma más eficiente por entidades privadas especializadas en operaciones financieras. Se debe desvincular el sistema de previsión social de las presiones políticas y de manejos poco transparentes por parte del gobierno.

Libertad de Elegir: El sistema debe reconocer la primacía del trabajador y su dignidad como ser humano para tomar decisiones sobre sus fondos y sobre su futuro. Es fundamental que el trabajador tenga libertad de elegir, entre diversas opciones, sobre quién le administra sus ahorros, la posibilidad de efectuar ahorros adicionales para poderse jubilar anticipadamente y la modalidad de pensión con la que se desea jubilar.

CAPITULO II

2. LOS DERECHOS DE LA VEJEZ

2.1 GENERALIDADES

En la constitución Política de la República de Guatemala la Asamblea Nacional Constituyente estableció los Derechos de la vejez, equiparándolos con los de los menores de edad. Al respecto el artículo 51 literalmente preceptúa "protección a menores y ancianos El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho de alimentación, salud, educación y seguridad y protección social "

(4)

Los derechos de la vejez implican:

1. Salud y Nutrición
2. Trabajo
3. Jubilación
4. Vivienda y Medio Ambiente
5. Educación
6. Recreación y aprovechamiento de horas libres
7. Familia y buenas amistades
8. Servicios Sociales
9. Protección Legal
10. Protección de los consumidores ancianos

2.2 DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL

El artículo 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala nos

(4) *Constitución Política de la República de Guatemala.*

expresa la obligación que tiene el estado respecto a la asistencia social. Y nos dice que el Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarle el más completo bienestar físico mental y social.

2.3 DERECHO A LA SALUD

El artículo 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala nos expresa, que el derecho a la salud es derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna. El derecho fundamental de la vejez es el derecho saludable. No hay que confundir juventud con salud puesto que es preferible ser viejo saludable que joven enfermo. Además ser viejo saludable es posible, ser viejo y ser a la vez joven imposible. En otras palabras la salud es una gracia a la que pueden aspirar jóvenes y viejos, mientras que juventud y vejez son períodos de la vida humana, ambos deseables si se disfrutan con buena salud.

Para Manuel Antonio Girón Mena, los principios para lograr una vejez saludable son los siguientes:

- "1. La salud de la vejez se fundamenta en la salud de las edades previas. Por ello es tan importante velar por la salud durante la niñez, juventud y adultez. En consecuencia la salud de la vejez se basa en una medicina preventiva.
2. Los ancianos que sobrepasan años merecen atención especial en esta llamada Cuarta Edad (La tercera edad se sitúa convencionalmente entre los sesenta y ochenta), el apoyo de la familia y de la sociedad para evitar el aislamiento del anciano es indispensable.
3. Los servicios médicos-sociales de carácter público deben poner énfasis en la atención ambulatoria de dolencias en la vejez, completándola con

servicios hospitalarios diurnos para evitar la hospitalización en enfermedades crónicas.

La hospitalización sólo está indicada para enfermedades agudas, accidentes y dolencias crónicas terminales.

En cambio la atención ambulatoria permite a los ancianos tener acceso a productos farmacéuticos que por sus costos cada vez mayores, frecuentemente son de consumo prohibitivo para los viejos "(5)

2.4 DERECHO AL TRABAJO

El artículo 101 de la Constitución Política de la República de Guatemala nos expresa que el derecho del trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del País debe organizarse conforme a principios de justicia social.

En el artículo 102 encontramos los derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.

El trabajo es el esfuerzo que hace el hombre para lograr bienestar individual y social. Sólo mediante el trabajo es posible la relación plena de la vitalidad humana y por ello se reconoce como un derecho inherente a la vida al cristianismo, Dios le da mediante el trabajo el pan nuestro de cada día sin discriminación de edades. Sin embargo, el hombre requiere de un prolongado período formativo durante la niñez y juventud para ser capaz de trabajar durante la adultez y madurez, culminando su vida con el derecho a disfrutar de un retiro pensionado en la vejez. Manuel Antonio Girón Mena, en su libro Liberación de la vejez, puntualiza las características del derecho al trabajo en la vejez temprana y la tercera edad, es decir entre los cuarenta y setenta años aproximadamente, y estas son las siguientes:

"1) Debe prevenirse la discriminación de la vejez en relación con

(5) Girón Mena, Manuel Antonio, Gerocultura, Impreso Omega, Guatemala, 1976 páginas 89 y 90.

preferencias para los jóvenes en el empleo.

Hay que asegurar la permanencia de los viejos en su trabajo mediante restricciones para su despido.

- 2) Los viejos no deben carecer de oportunidades para el empleo. Hay países que han llegado a subvencionar a las empresas que contratan a trabajadores mayores de cuarenta y cinco años, y hay sindicatos que han establecido la política de que los últimos contratados sean los primeros despedidos cuando se reduce el personal.
- 3) No debe haber discriminación por la edad en los programas de orientación, formación y capacitación del personal.
- 4) Debe fomentarse las mejoras ambientales que impidan la aceleración del envejecimiento.
- 5) Hay que adaptar los empleos a las capacidades psicofisiológicas de los trabajadores de edad avanzada cuando esto sea posible.
- 6) Debe velarse por la salud de los trabajadores que se acercan o están ya en la tercera edad (60 años), para prevenir a tiempo las enfermedades propias de la vejez que puedan incapacitarlos para el empleo.
- 7) Hay que readaptar los empleos a las capacidades de los trabajadores viejos o cambiar de puesto a los viejos. Ambos medios permiten que se siga trabajando. La mayoría de empresas prefiere el cambio de puestos.
- 8) En general, no deben poner límites de edad para el ingreso a cursos especiales de formación profesional.
- 9) En cuanto a cambios necesarios en las jornadas de trabajo conforme se avanza en edad, se han practicado modalidades como:
 - a) Reducir la duración del Trabajo;
 - b) Prolongar las vacaciones;
 - c) Reducir el trabajo a tiempo parcial; y
 - d) Readaptar individualmente los horarios a las condiciones de la salud de los trabajadores viejos.
- 10) En lo concerniente a las remuneraciones deben mantenerse salarios

adecuados para los trabajadores de edad avanzada, así como para los viejos víctimas del desempleo, quienes en los países donde hay seguro desempleo deben tener las mismas garantías de ingreso que los trabajadores jóvenes y los adultos" (6)

Según la Organización Internacional del Trabajo todo trabajador puede conservar su empleo mientras no exista un motivo válido para despedirlo.

2.5 DERECHO A LA EDUCACION

Tradicionalmente los viejos han sido educadores de las generaciones jóvenes; es conveniente que sigan siéndolo porque siempre tendrán mucho que enseñarles a los que vienen atrás. No obstante, los cambios sociales. Consecuentes al industrialismo y su gran expansión cultural en nuestro siglo exigen que el viejo siga hasta su muerte un proceso de aprendizaje indispensable para su sobrevivencia y bienestar cuyos principales aspectos son:

- 1) Incorporación de los senescentes a los programas de educación de los adultos, tanto en los medios urbanos industrializados como en las áreas rurales, donde la agricultura requiere modernización de técnicas para progresar.
- 2) Acceso de los viejos a educación universitaria que ofrece oportunidades para cultivar intereses múltiples y facilitar una convivencia respetuosa entre generaciones jóvenes, adultas y senescentes.
- 3) Oportunidades para disfrutar de los programas de educación continuada que permiten mantenerse al día en los avances técnicos para el ejercicio de profesiones y oficios, lo que beneficiaría tanto a los universitarios como a los obreros y campesinos.

(6) Giron Mena, Manuel Antonio, "Liberación de la Vejez" Impreso Cenaltex, del Ministerio de Educación, Guatemala 1987, página 33.

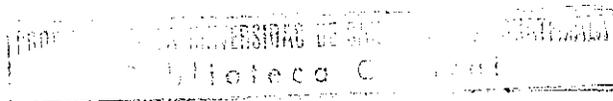
- 4) Educación gerontológica toda la vida porque el conocimiento de la vejez y sus problemas no es sólo útil y necesario para los viejos, lo es para los jóvenes y adultos que fatalmente, si sobreviven a los problemas de sus edades tendrán que llegar a ser viejos. La tercera y cuarta edades deben ser consideradas como realizaciones cabales del ser humano, si se aprende a envejecer sabiendo defenderse de sus aspectos declinantes. Parece demasiado ambicioso pensar en programas para la vejez en países en donde predomina el analfabetismo, como es el caso de Guatemala. No obstante, países en desarrollo como el nuestro muestran variaciones de situaciones sociales, culturales en las que se presentan problemas de la vejez que se resuelven fundamentalmente con la educación sanitaria, laboral, técnica y moral. Es oportuno agregar que no se trata de beneficiar a las élites económicas deficientes en conocimientos de los aspectos citados. Debe reconocerse que entre nosotros la educación universitaria sólo es accesible para una minoría de la población.

2.6 DERECHO A LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DE HORAS LIBRES

La vejez de que se ha estado tratando, generalmente no está ociosa. Trabajando o disfrutando de pensiones de retiro, casi siempre está ocupada porque es una vejez saludable dinámica y creadora. Tal condición de plenitud viviente la hace merecedora del derecho a recrearse y aprovechar sus horas libres.

- 1) Los programas educativos para la vejez, desde la educación elemental a la educación universitaria, permiten cultivar vocaciones adormecidas, continua actualizando conocimientos adquiridos para mantenerse al día en la práctica del trabajo, o servir de simple entretenimiento para enriquecer el espíritu.

- 2) Las visitas a centros culturales como museos, teatros salas de conciertos y exposiciones, bibliotecas y cinematógrafos, representan oportunidades para disfrutar la vida con intereses orientados hacia diversos gustos y aficiones.
 - 3) La asistencia a cursos especiales de humanidades, idiomas y programas de extensión universitaria, conduce a la adquisición de nuevas aptitudes calificadas, implicando a la vez una ocupación agradable de las horas liberadas del trabajo durante la vejez.
 - 4) La práctica de actividades deportivas y gimnasia de acuerdo con la edad, permite conservar la salud, debiendo controlarse con exámenes médicos previos. En general hay posibilidades de que los viejos hagan ejercicio. Debe recordarse que caminar es ya un deporte, posiblemente el mejor de todos porque combina el trabajo osteomuscular con las divagaciones mentales del caminante. También es oportuno recordar que hay ejercicios aeróbicos que no requieren caminar, practicándose acostados y las posibilidades de superación física y espiritual que dan los orientales a la práctica del yoga.
 - 5) Los clubes de personas afines en edad, para senescentes o intergeneraciones, también permiten recreaciones y entretenimientos sanos, las tertulias, juegos de salón como ajedrez, cartas, billares y otros; programas escogidos de televisión y buena música, también actividades cívicas, políticas, académicas y de servicio social, pueden desarrollarse en tales clubes.
- Los clubes pueden establecer programas de convivencia para hombres, mujeres o ambos sexos. Si es posible los viejos deben participar en centros sociales que se organizan con varios propósitos en sus comunidades.
- Estos centros tienen ya una larga trayectoria en servicio social, dedicándose a múltiples actividades o combinando sus funciones con las sanitarias como se hizo en el barrio de la Florida en la ciudad capital,



bajo los auspicios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Municipalidad Capitalina. Las parroquias también combinan actividades religiosas con la recreación, el deporte y otros entretenimientos en los que la gente mayor puede participar.

- 6) El turismo es otra forma de entretenimiento sano, aprovechable en la tercera edad. En Guatemala el turismo interno ofrece oportunidades inagotables; dos mares; varios lagos, bellísimas ruinas mayas y colonias de singular importancia, pueblos que son atractivos por sus festividades y peculiaridad cultural.

2.7 DERECHO A LA FAMILIA

En las sociedades nómadas frecuentemente se acostumbra abandonar a los viejos incapacitados, lo que se hace un penoso deber, su triste destino es aceptado por los afectados, quienes a su vez cuando eran jóvenes abandonaron a sus padres. Esta situación dramática me recuerda la eutanasia que se ha discutido como aceptable para casos excepcionales de moribundos, sobre la posibilidad de quitarles los tubos de sobrevivencia artificial, lo que ha motivado serias críticas, aunque la muerte sea pedida por los propios desahuciados.

En las sociedades industrializadas hay tendencia a formar familias nucleares de jóvenes y adultos, quienes se alejan de los viejos que suelen morir solos en instituciones sociales, lo que para algunos semeja un retorno a costumbres nómadas.

La familia sigue siendo clave para evitar la soledad de los viejos, aunque puede ser sustituida por servicios sociales. Además debe recordarse que muchos viejos prefieren vivir alejados de sus familiares; y por ello la integración familiar de los viejos a sus hogares si bien es recomendable, debe de considerarse como un derecho opcional por disfrutarse de acuerdo con las circunstancias sociales, culturales y personales de las personas de edad

avanzada.

En 1982 la Asamblea Mundial de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento, al declarar que la familia es la unidad básica de la sociedad, recomendó desplegar todos los esfuerzos necesarios para apoyar, proteger y fortalecer la familia, de acuerdo con el sistema de valores culturales de cada sociedad atendiendo a las necesidades de sus miembros de edad avanzada. Para ello instó a los gobiernos a que en sus actividades de planificación y desarrollo adopten un criterio de la edad y la familia, reconociendo las necesidades y características especiales de las personas senescentes.

Instó a alentar a los hijos a que mantengan a sus padres, y, fomentar el establecimiento de servicios sociales que apoyan a toda la familia cuando existan personas de edad avanzada en el hogar, aplicando medidas preferentes a las familias de bajos ingresos. Tomar en cuenta que la población de mujeres viejas y de viudas sobrepasa a la de los hombres y por lo tanto mostrar particular interés por prestar atención a las necesidades y funciones especiales de dichas mujeres.

Las recomendaciones anteriores han tratado de armonizar dificultades que surgen alrededor de la familia, enmarcando en los sistemas de valores de cada sociedad atención de necesidades de la vejez.

2.8 DERECHO A LA VIVIENDA:

La vivienda comprende aspectos materiales, psicológicos y sociales, debiéndose al respecto tomar en cuenta las necesidades de la edad avanzada.

Hay que dar facilidades para su financiamiento, coordinando programas para la vejez con las políticas de vivienda comunitaria, para ello puede ayudar la legislación, así como para facilitar y dar seguridad a la movilidad de los senescentes en los medios de transporte.

Los ancianos que viven en el área rural no deben ser olvidados, el

denominador común para las viviendas de la ciudad y del campo es evitar el aislamiento del anciano porque el ser humano por su naturaleza social sufre en la sociedad, factor desencadenante de enfermedades físicas y psíquicas, por lo que causa la muerte prematura durante la vejez.

La Asamblea Mundial sobre el envejecimiento celebrada en Viena, en 1982, por la Organización de las Naciones Unidas, hizo varias recomendaciones en relación con la vivienda y el medio ambiente tendiendo a satisfacer las necesidades de la vejez, inspirándose en lo que ya están realizando al respecto países económicamente desarrollados. Las recomendaciones pueden orientar a los países en vías de desarrollo, porque su pobreza no permite a las mayorías de su población llevarlas plenamente a la práctica. Según la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento el anciano debe permanecer en su hogar cuando éste le dé bienestar material económico y social. Se recomienda que los programas de bienestar tomen en cuenta las peculiaridades de quienes los van a disfrutar, no solo como adultos, sino como niños, viejos o minusválidos. Esto implica en lo que a los ancianos respecta planificar viviendas cuya construcción prevenga accidentes evitando gradas peligrosas, instalaciones eléctricas y de calefacción inseguras, provisión de linternas a la mano para los apagones y si es posible teléfonos que permitan el auxilio rápido en casos de emergencias. Cuando se trata de hospedajes para viejos a las previsiones anteriores debe agregarse extinguidores contra incendios, locales de enfermería y clínicas médicas, ambientes para gimnasia y ejercicios de rehabilitación, comedor con ambiente propio para cultivar relaciones sociales, biblioteca, programas de entretenimiento con aparatos de cine, televisión o radio y facilidades para conferencias, recitales y conciertos. Los servicios de transporte pueden ayudar a los ancianos con privilegios especiales para su comodidad, garantizándole asientos y otorgándoles precios de pasajes rebajados a la edad de 60 años o más. En varios países los precios rebajados se otorgan en diversos espectáculos. Los servicios religiosos próximos son necesarios para

muchos ancianos, especialmente mujeres.

Los programas de urbanización pueden prever viviendas adecuadas, destinadas específicamente a parejas de ancianos. En países pobres se pueden dar facilidades extraordinarias para adquisición de viviendas con plazos de monto reducido para quienes se acercan a la vejez o facilidades de adaptación de las casas en donde viven viejos para adecuarlas a sus necesidades físicas con cambios modernos. Es ideal que la vivienda sea propia, lo que suele suceder como resultado de una vida de ahorro.

Si la vivienda es alquilada, puede darse con mensualidades reducidas por subsidios cuando se trata de familias integradas por viejos, abuelos y bisabuelos, puesto que la existencia de cuatro generaciones familiares es cada vez más frecuente.



CAPITULO III

3. NUTRICION DE LA POBLACION SENESCENTE TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL EN GUATEMALA EN LA ACTUALIDAD.

3.1 ANTECEDENTES. DE LA NUTRICION:

Para comprender mejor cómo la nutrición puede jugar un papel importante en mejorar el bienestar de la población de la tercera edad, es importante conocer cuál es el proceso de envejecer. Este es complejo pues tiene características biológicas y económicas social, que están asociadas entre sí y relacionadas en forma directa o indirecta con las necesidades de nutrientes, la alimentación y nutrición.

La caída de la funcionalidad se inicia durante la edad media. La disminución funcional más significativa el cambio de composición química corporal, en particular la pérdida de masa muscular magra, lo cuál esta asociada a un aumento recíproco en grasa corporal y menos contenido de agua. Eso no ocurre en forma similar en todos lo tejidos, siendo algunos más susceptibles que otros, por ejemplo, el músculo más que el hígado, y los dos más que los pulmones y los riñones. La pérdida en masa muscular magra y en su funcionalidad, que puede ser recuperada parcialmente por el ejercicio, afecta en forma significativa la ingesta de calorías, la ingestión de otros nutrientes, el estado nutricional, la respiración la movilización y la independencia.

Debido a la pérdida en masa corporal magra, se reduce la tasa de metabolismo basal. Otros cambios metabólicos son el catabolismo proteínico, la capacidad de metabolizar la glucosa y los lípicos, que podrían explicar el desarrollo de la diabetes tardía, la acumulación de grasa en la parte media del cuerpo y la obesidad. Además en los cambios y alteraciones indicadas, se ha observado diferencias en el metabolismo de la vitamina "A" entre adultos, mayores, y jóvenes. El proceso de envejecer parece estar asociado a una

oxidación de los tejidos, la cuál podría prevenirse o reducirse con ingestiones mayores de nutrientes con actividad de antioxidantes como el ácido ascórbico o la vitamina "E". Se ha indicado que algunos tipos de cataratas se reducen aumentando el consumo de vitamina "C". Asimismo, la depleción de la pirodoxina o vitamina B6 resulta en cambios en función cerebral. Finalmente las personas adultas pierden la funcionalidad digestiva, desde masticación hasta la segregación de ácidos estomacales, lo cuál influye en la absorción de nutrientes como hierro, ácido fólico, calcio, vitamina B12 y proteínas.

Las enfermedades de la población de la tercera edad pueden también influir en los requerimientos de energía, proteínas, y otros nutrientes. Estas patologías incluyen la arteroesclerosis, la hipertensión arterial, la diverticulitis y otras. El ingreso económico, la dependencia, la higiene, la falta de control fisiológico y los hábitos de alimentación, pueden afectar el estado nutricional del anciano, así como la soledad, su percepción de ser inútil y una carga familiar o la falta de poder entretenerse y distraerse, son factores que influyen sobre la ingestión de alimentos y la nutrición.

Probablemente, una gran proporción de las personas de la tercera edad tienen ingresos reducidos, con gastos significativos en medicinas, lo cual los fuerza a gastar menos en alimentarse y consecuentemente, pueden estar malnutridos, talvez más en el caso de los que viven en su casa o en la de algún familiar, que los que viven en las instituciones.

3.2 POBLACION DE TERCERA EDAD:

De acuerdo a las investigaciones de la Asamblea Mundial sobre el envejecimiento (NACIONES UNIDAS, VIENA 1982) y la oficina Panamericana de la Salud, han establecido los 60 años como la edad límite inferior de la etapa del envejecimiento o como el inicio de la tercera edad en la región de América Latina para el año de 1980, América Latina tenía 364 x 10 habitantes de los cuales 23,328.00 equivalente al 6.3% del total de personas eran de 60

años y más. Para el año 2000, la población total de América Latina se ha estimado en 566 X 10; con una población con más de 60 años aproximadamente, 41 X 10 equivalente al 7.2%. Para Guatemala en 1980, la población total fue de 7.262 X 10 y la de las personas mayores de 60 años de 326 X 10, lo que es un 4.5% del total. Asimismo, en Guatemala para el año 2000 la población total se ha estimado en 12,739 X 10 millones de habitantes, de los cuáles 734 X 10 mil serán individuos de más de 60 años, que es el 5.8% del total. Estas cifras aumentan con el tiempo, e indican que es un problema el cual es importante darle la atención que merece, ya que la esperanza de vida al nacer, en Guatemala, en los años 1980 a 1985 fue de 60.7 años, y será de 68.0 años entre 1995-2000. Otra manera de ver la situación es que de 22 personas, una tenía más de 60 años en 1980-1985 y de 17 personas, una tendrá más de 60 años en 1995-2000. La mayor esperanza de vida es, con mucha seguridad, un resultado representativo de la habilidad de la sociedad en haber logrado adelantos en ciencia y tecnología, en los programas de salud, y en la entrega de una mejor nutrición. Sin embargo, el cambio demográfico indicado para América Latina en general, y Guatemala en particular, de una población joven a una que va incorporando más y más a personas mayores de 60 años.

3.3 LA NUTRICION DE LA POBLACION SENECTA.

La Nutrición " Es el conjunto de funciones orgánicas por las que los alimentos sufren transformación y se hacen aptos para el crecimiento y la actividad de un ser viviente" (7)

La investigación en nutrición y envejecimiento en los países desarrollados gira alrededor de dos grandes áreas. Una es sobre los requerimientos y estado

(7) *Diccionario Manual Ilustrado Larousse, Editorial de Periódicos S. C. L., La Prensa, Div. Comercial Pino 577 México D. F. página 599*



nutricional de las personas de la tercera edad. La segunda área se concentra en conocer la influencia de la dieta sobre el proceso de envejecimiento y de las enfermedades asociadas a ese proceso. Ya que la dieta promedio de la población Guatemalteca es, con mucha probabilidad, diferente a la de los países desarrollados, ello permitiría hacer contribuciones útiles en el conocimiento de la nutrición en la tercera edad.

Una nutrición adecuada, apropiada y suficiente, particularmente el adecuado consumo de proteínas, minerales y vitaminas es esencial para el bienestar de los ancianos. La nutrición deficiente se ve agravada por la pobreza, el aislamiento, la mala distribución de los alimentos y los malos hábitos alimenticios, inclusive los debidos a problemas dentales.

3.4 EL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS SENECTAS EN GUATEMALA.

Muy pocos estudios se han llevado a cabo en Guatemala para conocer los hábitos, la ingestión de nutrientes, y el estado nutricional de la población mayor de 60 años, tanto a los que viven en casa, como a los que viven en instituciones. En un estudio llevado a cabo en el hogar de ancianos San Vicente de Paúl se encontró que la dieta servida era deficiente, en base a las adecuaciones nutricionales, en proteína, grasa, hierro, retinol, riboflavina y niacina. A pesar de que la dieta era aceptada por los ancianos, no era suficientemente variada.

El contenido de fibra parecía bajo, y las calorías provenían principalmente de carbohidratos. El estudio indicó ingestas adecuadas de energía, calcio, tiamina y vitamina. Un 50% de personas estaban adecuadamente nutridas el otro 50% fueron catalogadas como mal nutridas, con una pequeña proporción de desnutrición y el resto con alguna obesidad, mayor para las mujeres que para los hombres. A pesar de la importancia que la población de la tercera edad está teniendo en nuestra sociedad, no existe mucha información que la ya

mencionada. Los estudios realizados en otros países indican que muchas personas en la tercera edad están consumiendo dietas que no llenan las recomendaciones . permisibles pero rara vez demuestran deficiencias nutricionales. Sin embargo, se ha encontrado anemia, mal nutrición, proteínica y deficiencia en vitaminas.

3.5 CARACTERISTICAS DE LA NUTRICION DE LA POBLACION SENECTA.

En la nutrición de la población de la tercera edad, se deben considerar las características, psicosociales y culturales de las personas. El ingreso económico, la dependencia, la higiene, la falta de control fisiológico, y los hábitos de alimentación, pueden afectar el estado nutricional del anciano, así como la soledad, su percepción de ser inútil y una carga familiar, o la falta de poder entretenerse y distraerse son factores que influyen sobre la ingestión de alimentos y la nutrición. Probablemente, una gran proporción de las personas de la tercera edad tienen ingresos reducidos, con gastos significativos en medicinas, lo cual los fuerza a gastar menos en alimentarse y consecuentemente pueden estar mal nutridos, talvez más en el caso de los que viven en su casa o en la de algún familiar que los que viven en las instituciones.

3.6 ENFERMEDADES MAS FRECUENTES DE LA VEJEZ

Según Manuel Antonio Girón Mena, las enfermedades más frecuentes de la vejez estima que son las siguientes:

"Úlcera Gastrointestinal, apendicitis, hemorroides, bocio, enfermedades cardiovasculares, diabetes, artritis, deficiencias de la vista, deficiencias del

oído, deficiencias dentales " (8)

Considerando el aumento acelerado de la población Senescente en Guatemala que de 326,000 mayores de 60 años en 1980, alcanzará la cifra de 1.899.00 en el año 2025, y siendo conscientes de que los viejos del año 2025 son los jóvenes adultos que están entre nosotros, la Asociación Gerontológica realizó una investigación en su consultorio Geriátrico para conocer las enfermedades más frecuentes de la vejez en la ciudad de Guatemala analizando una muestra correspondiente a la clase media de escasos recursos.

Las conclusiones de la investigación fueron las siguientes:

- 1) Estados patológicos del ojo
- 2) Cardiovasculares
- 3) Nutrición-metabolismo
- 4) Aparato Digestivo
- 5) Enfermedades mentales
- 6) Estados patológicos del oído
- 7) Sistema nervioso central
- 8) Piel y tejido y tumores malignos.

La prevención primaria en el nivel de promoción de la salud, comprende sobre todo una educación sanitaria tendiente a evitar las causas esenciales de las lesiones cardíacas. En el nivel de prevención específicamente la prevención primaria también se dirige a la lucha contra las enfermedades citadas tratando de evitarlas por medio del uso de antibióticos con carácter preventivo. La prevención secundaria es la etapa de diagnóstico y tratamiento rápido y corresponde al descubrimiento temprano de estas enfermedades por exámenes periódicos de salud, generales y selectivos, como la medida de presión arterial en toda persona de edad avanzada. El tratamiento

(8) Giron Mena, Manuel Antonio, Gerocultura, Impreso Omega, Guatemala, 1976, páginas 26, 27, 28.

subsecuente debe continuarse con la prevención del daño durante la incapacidad temporal y cuando sea necesario en el nivel de rehabilitación.

1.7 GUIAS PARA LA ALIMENTACION

Debido a que no existe mucha información sobre los requerimientos y recomendaciones, nutricionales para la población senescente se ha recomendado que estas poblaciones consuman energía y nutrientes por medio de una dieta variada. Se recomienda también una actividad física que mantenga un peso corporal deseable y que pueda prevenir o retrasar el inicio de enfermedades crónicas. Se recomienda la ingestión de alimentos frescos y, si existiera un apetito reducido, los alimentos a ingerir serían aquellos con altas concentraciones de energía y otros nutrientes.

Se debe promover el consumo de alimentos ricos en fibra dietaria, como por ejemplo, el frijol y las verduras, para favorecer el funcionamiento intestinal y por su posible asociación en la prevención de la mayoría de alteraciones como diabetes, cáncer del colón.

La investigación en nutrición y envejecimiento en los países desarrollados gira alrededor de dos grandes áreas una es sobre los requerimientos y estado nutricional de las personas de la tercera edad. La segunda área se encuentra en conocer la influencia de la dieta sobre el proceso de envejecimiento y de las enfermedades asociadas a ese proceso. Ya que la dieta promedio de la población senescente Guatemalteca es, con mucha probabilidad, diferente a la de los países desarrollados ello permitiría hacer contribuciones útiles en el conocimiento de la nutrición en la tercera edad.

Los senescentes deben tener información sobre los nutrientes básicos, enfermedades consecuentes a su deficiencia en la alimentación así como enfermedades que se van presentando en la vejez para la ingestión. Estos factores, conducen al establecimiento de tres normas dietéticas fundamentales: **QUE SE DEBE COMER, QUE SE DEBE EVITAR COMER**

Y COMO SE DEBE COMER.

El senescente debe saber en que comestibles se encuentran los siguientes nutrientes básicos:

- 1) Proteínas, nutrientes constituyentes de tejidos animales y vegetales en cuya composición también se encuentra el carbono el oxígeno y el hidrógeno y específicamente el azufre el fósforo, el calcio, el hierro y otros alimentos. Las proteínas se encuentran en la leche, las carnes, los huevos y algunos vegetales como frijoles y soya.
- 2) Las vitaminas que además de encontrarse en las grasas y se encuentran en frutas y vegetales como complejo de vitamina B y la vitamina C, que se encuentran en numerosos vegetales.
- 3) Las sales minerales, que por su contenido en calcio, hierro, potasio, sodio, fósforo, magnesio, yodo, cloro, cobalto y otros, son indispensables para numerosas funciones corporales. Se encuentra en alimentos animales y vegetales.
- 4) La fibra vegetal que no se absorbe pero que estimula los movimientos intestinales.

En conclusión es útil que el senescente pueda tener normas dietéticas fundamentales para la vejez, también es útil que conozca las variaciones del peso con la edad que suele descender, lo mismo que la talla y hay cuadros dietéticos que informan satisfactoriamente sobre raciones recomendadas para la ingestión de los diversos nutrientes que he citado, y cuadros que se refieren en especial a la ingestión de vitaminas y minerales y a las necesidades energéticas de acuerdo con la senectud, comparadas con las necesidades de los adultos de ambos sexos.

CAPITULO IV

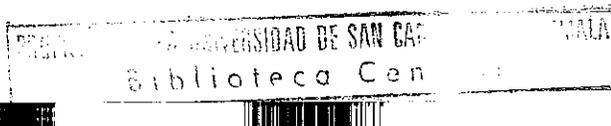
4. TRABAJO DE LA POBLACION SENESCENTE DEL SECTOR INFORMAL EN LA CIUDAD DE GUATEMALA

4.1 CONCEPTO.

La ciencia del trabajo nos dice que este es el conjunto de esfuerzos que se hacen para lograr el bienestar individual social. Por lo mismo, el trabajo es la base de la vida, hasta tal punto que según Marx, hace posible la realización plena de la vitalidad del hombre.

Tradicionalmente, la cultura occidental reconoce que mediante el trabajo Dios nos da el pan nuestro de cada día como lo indica la sagrada oración de Cristo. Una vez satisfechas las necesidades de subsistencia, por añadidura obtenemos todos los bienes materiales de la civilización, producto del tiempo, aunque no debemos aceptar que el tiempo es dinero, el tiempo es vida y la vida no puede ser sólo bienes materiales que se traducen a dinero por el contrario, la realización plena de nuestra vitalidad se encuentra en las alturas del espíritu, o sea en nuestra conciencia moral y nuestra inquietud creadora. Estos dones que son espirituales nos conducen a recuperar parte del paraíso perdido en nuestra vida terrenal. La Biblia se muestra muy severa cuando considera al trabajo como un castigo que sufren los descendientes de nuestro padre Adán quien al ser expulsado del paraíso fué sentenciado por Yavé diciéndole: por tí será maldita la tierra y con trabajo comerás de ella todo el resto de tu vida, y también con el sudor de tu frente comerás el pan.

En la era tecnológica actual mientras tenemos trabajo, aunque al carecer de él estaríamos dispuestos a soportar las mayores fatigas con tal de sobrevivir. Algunos opinan que el trabajo tiende a volverse juego cuando se hace con agrado y con interés, es decir, cuando no es obligatorio, gracias a los progresos tecnológicos.



Otros por el contrario, ven en tales progresos el presagio trágico de nuestra destrucción y adversan sus avances. Sin embargo, el ideal del trabajo lúdrico merece defenderse, especialmente cuando se trata de trabajo durante la vejez.

No es fácil sustentar tal punto de vista, especialmente si se conocen los problemas del trabajo que amargan la vida de los viejos en todo el mundo. Es difícil alcanzar el ideal del trabajo lúdrico para los viejos, pero no es imposible. Para ilustrar la situación actual de la vejez en relación con el trabajo, pasaré a continuación a tratar sobre estos problemas y las políticas que se han propuesto para resolverlos.

4.2 PROBLEMAS DEL TRABAJO EN LA MADUREZ Y LA EDAD AVANZADA

En el mundo, quinientos millones de trabajadores sobre pasan los 45 años, mostrando esta población laboral una tendencia creciente, lo que va de acuerdo con la explotación demográfica que principia a manifestarse en la vejez. Tal fenómeno alarmante es en Asia donde afecta a más de la mitad de la población senil o que se aproxima a la senilidad, no es todavía muy serio en América Latina, donde sólo comprende el cinco por ciento del sector etario. En general, la mayor parte de esta población trabaja en la agricultura; en consecuencia es en el campo donde se presentan los problemas para la vejez más frecuentes, o sean los relacionados con el desempleo. En los párrafos siguientes haré comentarios de los problemas del trabajo en la vejez, basados en informes de la Oficina Internacional Del Trabajo (OIT) a la Asamblea Mundial del Envejecimiento celebrada en Viena en 1982.

MUJERES:

Para tratar de enfocar acertadamente el tema: Seguridad de Ingresos y Empleo en la Mujer de Mediana y Avanzada edad, debemos empezar por enfocar de manera general, la situación de la mujer en el campo laboral. Según datos proporcionados por SEGEPLAN Y UNICEF, y que el autor

Manuel Antonio Girón Mena, cita en su libro *Liberación de la Vejez*. "La mujer en Guatemala representa el 51.2% de la población en edad de trabajar para el año 1989; sin embargo, y a nivel de la población económicamente activa, la mujer solamente representa el 24% y el hombre el 76%, o sea que de cada cuatro mujeres en edad de trabajar solamente una es considerada parte de la población económicamente activa. Estos a pesar de que a nivel mundial la incorporación de la mujer al trabajo, sigue aumentando. La opinión sustentada por SEGEPLAN, y que la oficina Nacional de la Mujer comparte plenamente, es que las tasas de desocupación abierta y de subempleo son más altas entre las mujeres, y que esta baja participación de la mujer en la actividad económica del País obedece a factores socio culturales discriminatorios, también a un sub-registro de su participación debido a los sectores en que se concentra la mano de obra femenina, así también a que los mayores índices de analfabetismo y baja educación formal se dan entre las mujeres. Las mujeres de edad son más afectadas por la escasez de mano de obra, especialmente cuando son madres por abandono, divorcio o viudez " (9)

CAMPESINOS:

Los hombres se defienden mejor que las mujeres, aunque su suerte va unida a la bonanza de los precios en la agricultura además, en muchos países la población en general y la población de edad avanzada en especial, no tienen protección de su salud ni de sus ingresos frente a las contingencias de la vida humana en dichos aspectos.

En algunos países como Guatemala, la cobertura de la seguridad social comprende al campesino, pero los alcances del campo de aplicación de sus prestaciones tienen una extensión parcial en lo que se refiere al seguro de enfermedad para los viejos.

9) Girón Mena, Manuel Antonio, *Liberación de la Vejez*, impresos Cenaltex, del Ministerio de Educación, Guatemala 1977, página 33.

DESEMPLEO:

La pérdida del trabajo es muy temida por los viejos en los países industrializados, postergándose la protección para este riesgo en los países agrícolas. El gobierno debe tomar medidas adecuadas, con la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, para que los trabajadores de edad puedan, en la mayor medida posible, permanecer en un empleo en condiciones satisfactorias y estables y beneficiarse de la seguridad del empleo, eliminando todo tipo de discriminación en el mercado de trabajo garantizar una auténtica igualdad de trato en la vida profesional.

Entre los empleadores existen a veces estereotipos negativos sobre los trabajadores de edad, y por eso se debe tanto desempleo en las personas de edad.

La discriminación para conseguir trabajo, consecuencia de la edad avanzada, se manifiesta a medida que se acentúa el envejecimiento, aunque se trate de evitarla con personas que tienen a su cargo labores sencillas.

CONDICIONES DE VIDA:

Los problemas de condiciones de vida son tan importantes para la vejez que frecuentemente causan el envejecimiento prematuro, lo que implica la paradoja de que en el mejor de los casos, desde el punto de vista económico, la conservación de un empleo sea atentatoria para la salud, por ende para la vida del trabajador.

Los problemas ambientales, se les considera como enfermedades frecuentes en ambientes de trabajo peligrosos, las de los sistemas respiratorio y cardiovascular. Además se observan afecciones óseas y musculares, relacionadas con el ambiente de trabajo como factor causante o agravante. Todos estos padecimientos son propios de la edad avanzada que desplazan al trabajador de sus ocupaciones y como consecuencia de esto, las condiciones de vida de las personas de edad avanzada cada día se ve empeorada. También hay problemas relacionados con la edad debido al ruido, la iluminación intensa o escasa y el calor o el frío. Tales circunstancias

pueden determinar el cambio forzoso de trabajo o la desocupación.

En lo que concierne a los accidentes en obras de construcción los grupos de edad más afectados son los menores de 21 años y los mayores de 60 años, los jóvenes por imprudencia, los viejos por disminución del control de sus movimientos debido a su edad. Los trabajadores de edad, deben gozar de condiciones de vida y un ambiente de trabajo satisfactorio, tomando medidas para prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Las condiciones y el ambiente de trabajo, así como los horarios y la organización de las tareas, deberán tener en cuenta las características de los trabajadores de edad avanzada, para mejorar su nivel de vida.

4.3 PROBLEMAS EN LA ORGANIZACION DEL TRABAJO

El artículo 101 de la constitución Política de la República indica: " Artículo 101. Derechos al Trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del País debe organizarse conforme a principios de justicia social " (10)

Pero vemos que este derecho al trabajo de las personas senescentes se encuentra limitado ya que los laborantes senescentes no tienen acceso a un trabajo formal debido a que la discriminación que existe hacia este grupo poblacional. El autor Manuel Antonio, Girón Mena, cita en su libro La Liberación de la Vejez, los problemas en la organización del trabajo. y cita lo que al respecto indica la Organización Internacional del Trabajo O.I.T.

- "a) Dificultad de mejorar los problemas de ubicación de los viejos en ambientes de trabajo que exigen realizar labores penosas aún para los jóvenes.
- b) Frente a las posibilidades debilitantes de la edad se presenta el problema de ubicación en el mismo trabajo, o de transferencia a otro no

(10) Constitución Política de la República de Guatemala.

- siempre disponible, aunque se tenga deseo de ayudar al trabajador.
- c) Respecto al tiempo de duración del trabajo, ocho horas de labores pueden llegar a ser excesivas, especialmente en ambientes inadecuados" (11)

REMUNERACION:

Finalmente, en lo referente a la remuneración, en algunos países como Alemania mejora continuamente hasta los 60 años. El problema de remuneración relacionado con la edad puede ser serio en los trabajadores a destajo, puesto que este sistema exige esfuerzos que ya no se pueden hacer debido a la disminución de capacidad de trabajo.

4.4 POLITICAS FRENTE A LOS PROBLEMAS DE TRABAJO EN LA VEJEZ.

Después de haber comentado brevemente los problemas de trabajo para la vejez, debemos reconocer que el trabajo si es un juego demasiado serio, y como la seriedad es lo contrario de la broma, característica propia del juego, parece que hay que aceptar que el trabajo no es juego, pero el juego puede transformarse en cosa seria, dependiendo esta metamorfosis de la elevación a la belleza y santidad que adquiere lo serio, hasta volverse una acción sagrada. Las políticas frente a los problemas de la vejez son un hermoso ejemplo de los esfuerzos hechos por los países industrializados para liberar a la vejez de sus cadenas reales o prejuiciosas, quitando los obstáculos para que se disfrute del trabajo en la edad propecta. A continuación se informa sobre las políticas globales y medidas específicas para el trabajo recomendadas por la OIT, la que nos da una visión general sobre tales esfuerzos.

(11) Giron Mena, Manuel Antonio, *Liberación de la Vejez*, impresos Cenaltex, del Ministerio de Educación, Guatemala 1977, página 35.

POLITICAS GLOBALES Y MEDIDAS ESPECIFICAS

Estas medidas llamadas también políticas correctoras más que preventivas son las siguientes:

- a) Prevenir la discriminación y asegurar la libertad de trato en todas las etapas del empleo.
- b) Asegurar la permanencia en el empleo imponiendo, por ejemplo, restricciones para el despido.
- c) Incitar y ayudar a los empleadores a mantener los empleos.
- d) Facilitar la colocación, especialmente mediante el desarrollo de agencias especializadas en esta categoría de personal.
- e) Mejorar su movilidad geográfica y profesional.
- f) Estimular su contratación, multiplicando los tipos de empleo adecuados.
- g) Adoptar medidas específicas para ayudar a las personas que encuentren dificultades particulares, tales como las mujeres y el personal a nivel intermedio.

MEDIDAS DE PROMOCION DEL EMPLEO: Como ejemplos citaré:

- a) Alemania, da subvenciones a las empresas que contraten trabajadores de más de 45 años a título de mano de obra supernumerario; préstamos para la construcción y la ampliación de empresas con el objeto de emplear trabajadores de edad, y estímulos para ampliar posibilidades de trabajo a tiempo parcial.
- b) Reino Unido, apoyo de los sindicatos a la política según la cuál los últimos contratados son los primeros despedidos en caso de reducción de personal.
- c) Países Bajos. Adopción de medidas para el desarrollo del trabajo a tiempo parcial.
- d) Nueva Zelanda. Prohibición de toda mención de la edad en las ofertas de empleo.
- e) Estados Unidos de América: Prohibición de la discriminación por edad en materia de empleo y reglamentación de las condiciones de despido de

los trabajadores entre 40 y 60 años.

MEDIDAS DE PROTECCION DEL EMPLEO:

Conforme a disposiciones de la OIT en 1963, sobre la terminación de la relación de trabajo, todo trabajador puede conservar su empleo mientras no exista un motivo válido para despedirlo. Desde este punto de vista el hecho de que un trabajador ha llegado a una edad avanzada o adquirido el derecho de una pensión de vejez, esto no constituye un motivo justo para que el empleador lo despida del trabajo.

MEDIDAS DE ORIENTACION PROFESIONAL:

A pesar de que es importante la orientación de los profesionales a cualquier edad, en la mayoría de los países en desarrollo esta es incipiente en lo que concierne a los trabajadores de edad madura y los viejos.

POLITICAS DE FORMACION PROFESIONAL:

En la mayoría de los países no se consideran por separado los problemas educativos y de capacitación de personal de los que cuentan con cierta edad, después de los 40 años. Hay opción para todos; sin embargo, estas actividades atraen en especial a los trabajadores ya maduros.

PROMOCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

En algunos países se ha eliminado la discriminación consistente en imponer un límite de edad para el ingreso a cursos de formación. Estas medidas discriminatorias son difíciles de combatir sin la cooperación del personal de las empresas.

MEJORA DEL AMBIENTE Y DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Las tres esferas de acción correspondientes a la mejoras ambientales son:

- a) Mejorar los ambientes que pueda acelerar el envejecimiento
- b) Adaptar el empleo a las capacidades psicofisiológicas de los trabajadores.
- c) Velar por la edad de los trabajadores con propósitos preventivos para evitar enfermedades propias de la vejez.

READAPTACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Readaptar los empleos a las capacidades del trabajador viejo o cambiarlo de puesto, son dos medidas para conservarlo. La mayoría de las empresas prefieren el cambio de trabajo.

TIEMPO DE TRABAJO

La reducción del tiempo de trabajo alivia la carga de los empleadores de edad. Al efecto se puede reducir tal tiempo en cuatro formas:

- a) Reducción de la duración del trabajo.
- b) Prolongación de las vacaciones.
- c) Extensión del trabajo a tiempo parcial
- d) Readaptación de los horarios

REMUNERACION E INGRESOS

En los países industrializados se han dictado dos tipos de normas:

- a) Las encaminadas a mantener un salario adecuado para los trabajadores de edad que conservan su empleo.
- b) Las que tienden a garantizar el ingreso para los trabajadores de edad desempleados.

4.5 RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

La OIT se ha preocupado por dictar disposiciones internacionales de carácter general, aplicables también a las personas de edad avanzada, con lo que se protege a estas últimas. En artículos publicados en el Diario Imparcial señala las recomendaciones hechas por la Conferencia de la Organización Internacional del trabajo en 1980." La recomendación número 162 de la OIT, dedicada específicamente a la protección de la vejez. En que se invita a los países a formular una política apropiada en tres aspectos:

- 1) Igualdad de oportunidades de trato para todos los trabajadores.
- 2) Protección en el empleo.



3) Preparación y acceso a la jubilación.

La Organización Internacional del Trabajo, hace ver que tal recomendación aprobada por 140 países miembros en el código de conducta para los trabajadores de edad, cuyas líneas directrices son la justicia social y el respeto por las necesidades y aspiraciones del ser humano que comienza a envejecer " (12)

Las políticas anteriormente citadas muestran hacia donde va el mundo de los viejos en lo que a trabajo respecta.

Puede afirmarse que tales políticas afrontan en general los problemas del trabajo en la vejez y concluirse que el ser humano, si no ha logrado hacer del trabajo un juego para las personas de edad, sí ha previsto y recomendado las normas para que el trabajo sea justo y llevadero. El hombre está mejorando su vida laboral en este mundo, que ni no puede ser un paraíso, es lo más próximo a tal concepto dentro de sus posibilidades eternamente humanas. Para concluir este capítulo, quiero hacer una reflexión en cuanto al trabajo de los senescentes del sector informal, y es si nos hemos hecho la pregunta " Que pasa con estos trabajadores como por ejemplo un zapatero, un carnicero, un carpintero, que al llegar a determinada edad (tercera edad) no pueda seguir laborando tampoco cuenta con una familia, y si la tienen es sostenida por estos, y no cuenta con un ahorro previsional en el momento de retirarse de la fuerza laboral activa, o cuando ocurra una eventualidad de su muerte o invalidez. En el capítulo que viene a continuación trato de crear una Asociación cuyo objeto es establecer un Régimen de Seguridad y Previsión Social para los trabajadores senescentes del sector informal, proveyendo a estos de asistencia y previsión social, por medio de planes de salud hospitalarios, de salud preventiva y de educación, y que cuenten con un beneficio por pensiones por invalidez por vejez y sobrevivencia.

(12) Artículos Publicados en el Diario Imparcial, No. 8 Serie, Derechos de la Vejez, Guatemala, 1984 página 15.

CAPITULO V

5. NECESIDAD DE CREAR UNA ASOCIACION QUE PROTEJA A LA POBLACION SENESCENTE TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL

5.1 ANTECEDENTES

Unos de los problemas que afronta Guatemala, al igual que muchos países del mundo, es la atención a un grupo poblacional en acelerada expansión, y particularmente vulnerable, sobre todo en la actual crisis económica.

Este grupo está integrado por las personas senescentes.

Parte de la problemática se debe a la falta de valorización de algunos grupos hacia la vejez. Se reconoce también que los recursos financieros, materiales y humanos que pueda, aportar el Estado para atender a nuestros ancianos, no son suficientes.

5.2 BASES PARA LA CREACION DE ESTATUTOS DE UNA ASOCIACION QUE PROTEJA A LA POBLACION SENECTA TRABAJADORA DEL SECTOR INFORMAL

El artículo 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala, indica que el Estado, reconoce y garantiza el derecho a la Seguridad Social, para beneficio de los habitantes de la Nación, su régimen se instituye como función pública en forma nacional, unitaria y obligatoria.

Para elaborar esta base de estatutos, primeramente se debe crear una asociación, creándose un régimen basado en cuentas individuales que sean propiedad de los trabajadores asociados.

Para la creación de esta Asociación se deben dar varios pasos que expondré a continuación.

PRIMER PASO: Destinar una sede para la Asociación y allí las personas a

formar la Asociación, requerir los servicios de un Notario, para que éste en Acta Notarial haga constar la formación y fundación de la Asociación, cuyos fines deben mejorar la calidad de vida de sus miembros con programas de desarrollo económico social y cultural que también contribuyen al bienestar de sectores o comunidades del país, también se hace constar la formación provisional de su Junta Directiva, creándose los estatutos de dicha asociación.

SEGUNDO PASO: Se solicita Autorización y aprobación de los Estatutos de la Asociación, al Ministerio de Gobernación, éste solicita Dictamen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, emitido el Dictamen, el Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Gobernación, por Acuerdo Gubernativo otorga y reconoce personalidad jurídica de dicha asociación.

Según el artículo 19 de la Ley del Organismo Ejecutivo numeral 10. En relación al Dictamen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social sin ánimo de lucro, entiéndese por régimen de Previsión Social sin ánimo de lucro todos aquellos regímenes o sistemas de previsión sin ánimo de lucro a favor de dependientes de empresas o entidades Particulares o Estatales, así como a favor de miembros de sociedades mutualistas. Según el Artículo 7 del Acuerdo Número 284, y artículo 71 del acuerdo Número 295, éste indica que si se tratara de crear una asociación, empresa u otra entidad que se proponga dentro de sus actividades poner en vigencia un Régimen de Previsión Social, ya sea por solicitud directa a la Gerencia del mismo hecha por los interesados, o bien por traslado corrido por la dependencia administrativa encargada de la aprobación de sus Estatutos y Reglamentos y otorgamiento de su personería Jurídica.

A mi criterio los Estatutos de la Asociación deberían de quedar de la siguiente manera:

CAPITULO I

DE LA DENOMINACION Y LA NATURALEZA DE LA ASOCIACION

ARTICULO No. DENOMINACION Y NATURALEZA:

La asociación que se crea es una entidad privada de Asistencia y Previsión Social, no lucrativa, apolítica y no religiosa, ARTICULO No. DOMICILIO: La dirección de la sede de la asociación.

ARTICULO No. PLAZO: El plazo por el cual se constituye.

CAPITULO II

SUS FINES Y OBJETIVOS

ARTICULO No. FINES Y OBJETIVOS: Su objetivo es crear el marco general para establecer la cobertura del régimen de Seguridad Social de los Trabajadores o Trabajadoras Senescentes del sector informal, proveyendo a estos, Asistencia y Previsión Social, por medio de planes de salud hospitalarios, de salud preventiva y de educación para la vida, cubrir gastos por enfermedad o por accidentes que puedan tener los asociados de conformidad con los reglamentos internos.

ARTICULO No. BENEFICIOS:

Los beneficios por pensiones, por invalidez o por vejez a favor de los asociados, serán los siguientes:

- a) Cubrir gastos funerarios en caso de muerte del asociado.
- b) En caso de incapacidad temporal, cubrir una proporción del ingreso del asociado, que permita el sostenimiento de su familia por el tiempo que se determina.



- c) Crear establecimientos tipo comisariatos por consumo de los asociados.
- d) Establecer clínicas de consulta externa y hospitales, para el efecto, podrá contratarse servicios profesionales y hospitalarios particulares.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO No. DE LOS ASOCIADOS:

Se consideraran asociados, las trabajadoras y trabajadores del sector informal que trabajen en forma independiente y por su cuenta, cuando se acredite su inscripción ante la Junta Directiva, y que se cumplan con los requisitos establecidos por los reglamentos y por otras disposiciones aprobadas por la Asamblea General.

ARTICULO No. DERECHO DE LOS ASOCIADOS:

Son derechos de los asociados: a) Tener voz y voto en las sesiones de la Asamblea General, b) Mantenerse informado acerca de los asuntos que se refieren a la Asociación, c) Hacer ponencias y solicitudes ante los órganos de la asociación.

ARTICULO No. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

a) Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos, reglamentos y demás disposiciones adoptadas de conformidad con los mismos. b) Concurrir a las Asambleas Generales, c) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea General, y cooperar para que el desarrollo de las actividades de la Asociación siempre sean exitosas.

CAPITULO IV

ORGANOS DE LA ASOCIACION

ARTICULO No. ORGANOS: Son órganos de la Asociación:

a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva y; c) La Gerencia.

ARTICULO No. ASAMBLEA GENERAL: Esta es la máxima autoridad de la entidad y se integra con los asociados activos.

ARTICULOS No. JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se integra con los siguientes cargos:

- a) **FRESIDENTE;**
- b) **VICE-PRESIDENTE;**
- c) **SECRETARIO;**
- d) **TESORERO;**
- e) **VOCAL UNO Y;**
- f) **VOCAL DOS.**

ARTICULO No. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE:

El Gerente será nombrado y removido de su cargo por la Junta Directiva, en sus ausencias temporales o accidentes será reemplazado por el Presidente de la Junta Directiva.

CAPITULO V

DEL PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO No. EL PATRIMONIO:

El patrimonio de la Asociación se constituye con todos los bienes, derechos y

acciones que adquiriera por cualquier título legal, realizará sus fines y se sostendrá financieramente con las cuotas que aporten sus miembros y, otros ingresos lícitos que reciba.

ARTICULO No. DESTINO DEL PATRIMONIO:

El patrimonio de la Asociación y los bienes particulares que lo constituyan se destinará exclusivamente, a la consecución de sus objetivos quedando prohibido distribuir entre sus miembros utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancias.

**CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

ARTICULO No. MODIFICACIONES:

Los presentes Estatutos únicamente podrán ser modificados o reformados por la Asamblea General Extraordinaria, convocada especialmente para el efecto. Las modificaciones entrarán en vigor hasta que sean aprobadas por Acuerdo Gubernativo.

CONCLUSIONES

1. El trabajador Senescente del Sector Informal, necesita de una Asociación, en la cuál puedan agruparse, y que mediante una cuota mensual, esta les provea de asistencia y previsión social, por medio de planes de salud hospitalario, de salud preventiva y cubrir gastos por enfermedad, accidentes que puedan tener los asociados.
2. La población en estado de senescencia trabajadora del sector informal no cuenta con un ahorro previsor, para poder disponer de un ingreso mensual en el momento de retirarse de la fuerza laboral activa o cuando ocurra la eventualidad de su muerte o invalidez.
3. La salud es posiblemente, el factor primordial para poder llegar a viejo y liberar a la vejez de sus peligros mortales y sus achaques.
4. La falta de educación técnica son los mayores enemigos del progreso de los trabajadores senescentes, la educación primaria y secundaria, en consecuencia es la primera y más urgente medida de previsión social.
5. Con la emisión del Decreto 80-96 del Congreso de la República que contiene la Ley de Protección para las personas de la tercera edad, se hace necesaria la creación de la Asociación que propongo en este trabajo de tesis.

RECOMENDACIONES

1. Debe prevenirse la discriminación de la vejez en relación con preferencias para los jóvenes en el empleo.
2. Hay que asegurar la permanencia de los viejos en su trabajo mediante restricciones para su despido.
3. Acceso de los senescentes a la educación Universitaria, las Universidades deben cooperar en la educación de los senescentes, facilitando su inscripción a diversos cursos sin que sea un obstáculo la edad.
4. Los trabajadores de edad, como los demás trabajadores deberán gozar de condiciones y ambiente de trabajo satisfactorios.
5. Las Organizaciones Gubernamentales deben tomar medidas necesarias para la capacitación de personal en la esfera del envejecimiento y a que doblen sus esfuerzos para difundir información sobre el envejecimiento, particularmente entre las propias personas senescentes.



BIBLIOGRAFIA

1. Publicación Oficial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Los Derechos de la Vejez" Guatemala 1,987.
2. Diario de Centroamérica, Suplemento "Los Derechos de la Vejez" Guatemala 1,988.
3. Girón Mena, Manuel Antonio, "Gerocultura, Impreso Omega Guatemala, 1,976.
4. Girón Mena, Manuel Antonio, "Liberación de la Vejez" Guatemala, 1,984.
5. Diario Imparcial, Serie "Derechos de la Vejez" Guatemala, 1,984.

Leyes Consultadas:

- Constitución Política de la República de Guatemala, Código de Trabajo, Decreto No.1441 del Congreso de la República.

Diccionarios Consultados:

- Diccionario de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ossorio Manuel, Edición I, Editorial Helijasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina.
- Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XV, Driskill, S.A. Sarandi, Buenos Aires, Argentina.
- Diccionario Ilustrado Larouse, Editorial Periódicos S.C.L., La prensa, Div. Comercial, pino 557 México, D.F.



